



DECRETO EXENTO N° 3687
RETIRO, 15 Noviembre de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 7.- Convenio SUR y Programa de Inversion de Cecosf de Los Robles

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir bolso Trauma L para transporte de insumos médicos y 02 fonendoscopio Littman para Cecosf de Los Robles y Servicio de Urgencia Rural.

Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Miguel Gonzalez Sanchez, Rut N° 15.119.988-7*
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 01 Bolso Trauma L para Cecosf de Los Robles y 02 Fonendoscopio Littmann Classic III Negro para Servicio de Urgencia Rural del Cefsam de Retiro por la suma total de **\$269.511=** (*Doscientos sesenta y nueve mil quinientos once pesos*).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto vigente de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal